

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 76
SERIE 2015-2016**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por los señores y señoras; Ada Álvarez Conde, Carlos Ávila Pacheco, Yvette Del Valle Soto, Carlos R. Díaz Vélez, Javier Gutiérrez Aymat, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Urbanismo, Infraestructura y Ambiente

Fecha de Presentación: 25 de febrero de 2016.

RESOLUCIÓN

PARA APROBAR UN ACUERDO ENTRE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN Y LA JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN DRENAJE PLUVIAL PARA LA SECCIÓN NORTE DE LA COMUNIDAD DE ISRAEL-BITUMUL, A FIN DE REDUCIR LAS DESCARGAS DE AGUAS PLUVIALES Y SANITARIAS EN EL CAÑO MARTÍN PEÑA, Y LOS PROBLEMAS DE SALUD DE LA COMUNIDAD MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES DEL ÁREA; Y PARA OTROS FINES.

- 1 **POR CUANTO:** El Artículo 14.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según
- 2 enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado
- 3 de Puerto Rico de 1991" faculta a los municipios a entrar en convenios con cualquier
- 4 agencia del Gobierno Central o Federal para, entre otros, realizar conjuntamente

1 cualquier estudio, trabajo o actividad y desarrollar cualquier proyecto, programa, obra
2 o mejora pública o prestarse cualquiera otros servicios en común. El inciso (a) del
3 Artículo 14.002, antes citado, requiere la aprobación de la Legislatura Municipal a todo
4 contrato que se otorgue de conformidad con dicho Artículo.

5 **POR CUANTO:** Uno de los componentes más importantes del Estuario de la Bahía de San
6 Juan es el Caño Martín Peña, para el cual hay planificado un Proyecto bien completo,
7 incluyendo el desarrollo integrado del área, el dragado del Caño, restauración del
8 canal y desarrollo de infraestructura.

9 **POR CUANTO:** La comunidad de Israel-Bitumul, aledaña al Caño, enfrenta severos problemas
10 con el manejo de las aguas. Existen al menos dos sistemas de tubería de aguas
11 pluviales localizadas en esta área geográfica. Las mismas no solo reciben aguas de
12 Israel – Bitumul, sino que también reciben aguas de comunidades adyacentes y las
13 llevan hasta el Caño Martín Peña, contaminando el mismo. Este sistema de aguas
14 pluviales solo sirve alrededor del 60% de la comunidad, principalmente la parte sur.
15 También hay instalado drenaje sanitario, pero solo sirve a parte de la comunidad.
16 Ambos sistemas son insuficientes para servir a Israel – Bitumul, y mucha de la tubería
17 sanitaria y pluvial se interconectan en varios puntos.

18 **POR CUANTO:** Resolver este problema tiene una alta prioridad para la Administración
19 Municipal, y para ello se ha propuesto la construcción de un sistema de drenaje
20 pluvial para la sección norte de la Comunidad de Israel-Bitumul. Este proyecto
21 reducirá las descargas de aguas pluviales y sanitarias en el Caño Martín Peña, y los
22 problemas de salud de la comunidad, además mejorará la calidad de vida de los
23 residentes del área. El proyecto también beneficiará el ecosistema que rodea el Caño.

24 **POR CUANTO:** En Agosto de 2014 el Municipio de San Juan presentó una propuesta ante
25 la Junta de Calidad Ambiental (JCA), solicitando fondos para realizar este Proyecto.
26 La JCA aprobó la cantidad de \$13,056,000. A fin de allegar dichos fondos al

1 Municipio, es necesaria la otorgación de un acuerdo interagencial para la
2 transferencia de los fondos.

3 **POR CUANTO:** El acuerdo propuesto redundará en bienestar para toda la comunidad y se
4 hace en cumplimiento con las alianzas y compromisos programáticos del Gobierno
5 Municipal de San Juan.

6 **POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**
7 **RICO:**

8 **Sección 1ra.:** Aprobar un acuerdo entre el Municipio Autónomo de San Juan y la Junta
9 de Calidad Ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el diseño y construcción
10 de un drenaje pluvial para la sección norte de la comunidad de Israel-Bitumul, a fin de mejorar
11 la calidad de vida de todos(as) los/las residentes de la comunidad y reducir las descargas de
12 aguas pluviales y sanitarias en el Caño Martín Peña.

13 **Sección 2da.:** Facultar a la Alcaldesa de San Juan o al funcionario o funcionaria en
14 quien ésta delegue, a otorgar aquellos documentos que sean necesarios para dar cumplimiento
15 a las disposiciones de esta Resolución.

16 **Sección 3ra.:** Cualquier Resolución u Orden que en todo en parte, resultare
17 incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal
18 incompatibilidad.

19 **Sección 4ta.:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
20 aprobación.